MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

CONTRATO Nº 48 /2022

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2022 CON ID Nº 419.510 PARA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"

PROVEEDOR: FORNERON HERMANOS S.R.L

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Pilar LA CONTRATANTE, representado por el Intendente Municipal Señor ***Mgtr. Fernando Luis Ramírez González*** *con C.I.Nº* ***4.763.271****, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma* ***FORNERON HERMANOS S.R.L*** *con RUC* ***80097477 - 8****, domiciliada en la Ciudad de Pilar representada por el* ***Sr. VICTOR HUGO FORNERON PORTILLO*** *C.I.Nº* ***2.189.770****; denominada en adelante el Proveedor identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de* ***"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. Objeto del contrato.
El objeto del contrato es:
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de bienes adjudicados, que se detallan PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. Documentos integrantes del contrato.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor:*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.
Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

Forneron Hnos S.R.L
RUC 80097477-8

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 419.510 correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

5. Procedimiento de contratación.

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 26/2022 PARA ***"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"*** *convocado por la MUNICIPALIDAD DE PILAR la adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 895/2022.*

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

LOTE Nº 01 - INSUMOS METALICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

FORNERON HERMANOS S.R.L - LOTE 1							
Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precios Totales
1	48	Unidad	Hierro Perfil L	MV	PY	43.000	2.064.000
2	55	Unidad	Planchuela de hierro	MV	PY	77.000	4.235.000
3	40	Unidad	Hierro Perfil U	MV	PY	152.000	6.080.000
4	37	Unidad	Hierro Perfil U N° 10	MV	PY	20.000	740.000
5	43	Unidad	Chapa de metal Galvanizada	SINCALUM	ARG	107.000	4.601.000
6	70	Unidad	Chapa de cinc ondulada	SINCALUM	ARG	130.000	9.100.000
7	57	Unidad	Chapa de cinc ondulada	SINCALUM	ARG	115.000	6.555.000
8	58	Unidad	Chapa Aleacion de Bronce y Zinc	SINCALUM	ARG	81.000	4.698.000
9	61	Unidad	Chapa Aleacion de Bronce y Zinc	SINCALUM	ARG	102.000	6.222.000
10	65	Unidad	Chapa de Zinc lisa	SINCALUM	ARG	145.000	9.425.000
			TOTAL OFERTA LOTE 1			**PRECIO TOTAL**	**53.720.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***GS: (GUARANIES CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL).***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Forneron Hnos S.R.L.
RUC 80097477-8

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. Vigencia del contrato
El plazo de vigencia de este Contrato es de: a partir de la firma del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato.
La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Forneron Hnos S.R.L.
RUC 80097477-8

MUNICIPALIDAD DE PILAR
3
INTENDENCIA

13. Solución de Controversias.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO *de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar República del Paraguay a los* 10 diez *días del mes de* diciembre *del año* 2022.

.....	.....
Sr. VICTOR HUGO FORNERON PORTILLO	***MGTR. FERNANDO LUIS RAMÍREZ GONZÁLEZ***
PROVEEDOR	***INTENDENTE MUNICIPAL***
Forneron Hnos S.R.L.	
RUC 80097477-8	

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA